

## RESOLUCIÓN No. FMC-JC- 001-RAD-2020

### DIRECCIÓN EJECUTIVA FUNDACION MUSEOS DE LA CIUDAD CONSIDERANDO:

- Que,** la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, fue publicada en el Registro Oficial 395 de 4 de Agosto del 2008, y su Reglamento de Aplicación en el Registro Oficial 588 de 12 de Mayo del 2009;
- Que,** el numeral 16 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (en adelante LOSNCP), respecto de las definiciones señala: "(...) 16. *Máxima Autoridad: Quien ejerce administrativamente la representación legal de la entidad u organismo contratante. (...)*";
- Que,** el inciso segundo del artículo 25 del Reglamento General a la LOSNCP, establece que "El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás *deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado (...)*";
- Que,** en el segundo inciso del Artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que de existir reformas al Plan Anual de Contrataciones, estas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso;
- Que,** mediante Resolución No. FMCLEG-1900036-2019 de 14 de enero de 2019, el Lcdo. Luis Andrés Palma López, Director Ejecutivo (S) de la Fundación Museos de la Ciudad resolvió entre otros: "*Art.- 1 Aprobar el Plan Anual de Contrataciones – PAC 2019 - de la Fundación Museos de la Ciudad, en el cual se prevén las contrataciones de bienes, obras y servicios, incluidas los de consultoría, que se realizarán durante el año 2019...*";
- Que,** mediante sesión Extraordinaria de Directorio de la Fundación Museos de la Ciudad, celebrada el 12 de julio de 2019, se nombra al Master Patricio Javier Feijóo Arévalo como Director Ejecutivo de la Fundación Museos de la Ciudad, enviéndole de todas las atribuciones contempladas para tal cargo, constantes en el artículo 22 del Estatuto Social Vigente.;
- Que,** mediante Oficio No. MCYP-CGJ-19-0301-O, emitido por la Coordinadora General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Cultura y Patrimonio, se notifica a la Fundación Museos de la Ciudad sobre la inscripción y registro del nombramiento del Mtr. Patricio Javier Feijóo Arévalo como Director Ejecutivo de la Fundación Museos de la Ciudad;
- Que,** mediante memorando Nro. FMC-DE-PF-2020-001-M de 30 de abril del 2020 suscrito por Patricio Javier Feijóo Arévalo Director Ejecutivo de la Fundación Museos de la Ciudad comunica a Ing. Javier Alejandro Viteri Galazar, Coordinador de Talento Humano que "*Debido a problemas de salud que requieren de mi tratamiento de manera impostergable, solicito proceder con los trámites correspondientes para general la subrogación de la Dirección Ejecutiva al Lic. Luis Mendoza, Coordinador del Museo Interactivo de Ciencia a partir de la presente fecha...*" quien mediante Memorando Nro FMC-CTH-JV-2020-001-M de misma fecha solita al Área Legal la elaboración de la resolución respectiva;
- Que,** mediante Resolución FMCLEG-200018-2020 de fecha 30 de abril del 2020 suscrito por el Mtr. Patricio Javier Feijóo Arévalo como Director Ejecutivo de la Fundación Museos de la Ciudad resuelve entre otros: "*Art.1.- Subrogar las funciones labores y responsabilidades correspondientes con el cargo / posición de "DIRECTOR EJECUTIVO" de la Fundación Museos de la Ciudad, al Sr. Luis Alberto Mendoza Esquivel, entre el 1 al 15 de mayo 2020*";
- Que,** mediante certificación presupuestaria No 2020-10-10100 certificación futura de fondos s/n de 14 de mayo de 2020, la Jefatura Financiera de la Fundación Museos de la Ciudad certificó la existencia y suficiente disponibilidad de fondos, para la "CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS GENERALES CON COBERTURAS MÚLTIPLES PARA LOS BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y CULTURALES DE LA FUNDACIÓN MUSEOS DE LA CIUDAD", con cargo a la partida presupuestaria: No. 770201 denominada: "SEGUROS"; por un valor de USD. 135,413.52 (Ciento treinta y cinco mil cuatrocientos trece Dólares de los Estados Unidos de América con 52/100),

incluido IVA, servicio que se consideró en el PAC 2019, con diferente CPC, presupuesto y objeto de contratación como se detalla en el Anexo No. 1 de esta Resolución;

**Que,** mediante Memorando No. FMC-2020-0056-M de 14 de mayo de 2020, el Lic. Luis Alberto Mendoza, Director Ejecutivo (E) de la Fundación Museos de la Ciudad - Ordenador de Gasto, autoriza proceda a realizar el trámite respectivo para la para la “CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS GENERALES CON COBERTURAS MÚLTIPLES PARA LOS BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y CULTURALES DE LA FUNDACIÓN MUSEOS DE LA CIUDAD”, por un valor de USD. 120,904.92 (Ciento veinte mil novecientos cuatro Dólares de los Estados Unidos de América con 92/100) sin incluir IVA;

En uso de las facultades y atribuciones otorgadas por los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, 25 del Reglamento General a dicha Ley y en uso de las facultades que le concede la Resolución FMCLEG-200018-2020 de fecha 30 de abril del 2020,

**RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar la reforma al Plan Anual de Contratación de la Fundación Museos de la Ciudad del año 2020, como consta en el Anexo No. 1 de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Disponer a la Coordinación Administrativa Financiera la publicación de esta Resolución en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

**Artículo 3.-** Remitir al Área de Planificación de la Fundación copia de esta Resolución para su conocimiento.

**Disposición Final.-** La presente Resolución regirá a partir de su publicación en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

Comuníquese y publíquese,

Dado en el D.M de Quito, a 15 de mayo de 2020.



**LIC. LUIS ALBERTO MENDOZA ESQUIVEL  
DIRECTOR EJECUTIVO (E)  
FUNDACIÓN MUSEOS DE LA CIUDAD**

**Elaborado por:** Adriana Morales

**Aprobado por:** Liliana Chávez

Alba Ante